



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2024-MDMP**

Mi Perú, 19 de Abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 076-2024-MDMP,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2024-MDMP, de fecha 19 de abril de 2024, se aceptó la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 18 de abril de 2024, por el señor Eduardo Rosello Montero en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR, a partir del 19 de abril de 2024, la GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, al abogado JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI, en adición a sus funciones de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, según los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE